

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 674/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículos 2 y 3; Contrato de Arrendamiento suscrito el 09 de Abril de 2012, entre doña Marta Catalina Choque García y la Municipalidad de Alto Hospicio, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Eslavonia N° 974, Alto Hospicio, que será destinado a funcionamiento del Juzgado de Policía Local; Certificado de Dominio Vigente que acredita que la Sra. Choque es propietaria del inmueble arrendado, y tiene su libre disposición; boletas de servicios básicos del inmueble pagadas hasta Marzo de 2012; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento suscrito el 09 de Abril de 2012, entre doña **MARTA CATALINA CHOQUE GARCÍA**, RUT 12.800.364-9, domiciliada en calle Latorre N° 504, of. 302, Edificio Global Center, Iquique, en calidad de **Arrendador**; y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Arrendatario**; mediante el cual la primera da en arrendamiento a la última, el inmueble ubicado en Pasaje Eslavonia N° 974, Alto Hospicio, para el funcionamiento en él del Juzgado de Policía Local, por una renta mensual de \$780.000.-, por un periodo de DOCE MESES, contados desde el **04 de Abril de 2012**, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos. Entiéndase perfeccionado el contrato referido, a partir del **04 de Abril de 2012**, rija a partir de esa fecha, el plazo de duración del mismo.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago a doña **MARTA CATALINA CHOQUE GARCÍA**, de la renta mensual de arrendamiento por \$780.000.- pagaderos por períodos vencidos, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se devenguen, así como la constitución de garantía; todo ello, conforme las condiciones establecidas en el referido contrato. Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215.22.09.002, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal

Luis Rios

De: Rosa Maria Alfaro [rmalfaro@maho.cl]
Enviado el: miércoles, 04 de abril de 2012 9:53
Para: 'Luis Rios'
Asunto: RV: Dctos. Eslavonia 974, Alto Hospicio.
Datos adjuntos: Dctos Legales para contrato de arriendo.pdf

Luis acá todos los datos para el contrato d arriendo. Según Francisco el contrato debiese comenzar una vez que el inmueble este completamente desocupado, estimando tal hecho, para la segunda quincena de abril.

*Rosa María Alfaro Torres
Abogada*



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Defensoría Jurídica

De: Francisco Lizana Catalan [mailto:flizana@maho.cl]
Enviado el: martes, 03 de abril de 2012 15:08
Para: 'Rosa Maria Alfaro'
Asunto: RV: Dctos. Eslavonia 974, Alto Hospicio.

Rosa María, los documentos solicitados. El monto será de \$780.000 fijos mensuales, pagaderos los 05 primeros día de cada mes. Plazo contrato, a un año o año y medio, renovable de ser necesario.

Atte.
Francisco

De: Wilmar Ltda [mailto:wilmarinversiones@hotmail.com]
Enviado el: martes, 03 de abril de 2012 12:30
Para: flizana@maho.cl
CC: Leticia Robles Sec. Munic.Alto Hosp.
Asunto: RE: Dctos. Eslavonia 974, Alto Hospicio.

Don Francisco:

Adjunto Documentos solicitados para realizar contrato de Arriendo
El plazo de pago de Arriendo sera los primero 5 dias de cada mes.

atte

Wilmen Challapa

From: flizana@maho.cl
To: wilmarinversiones@hotmail.com
CC: lrobles@maho.cl
Subject: RE: Dctos. Eslavonia 974, Alto Hospicio.
Date: Tue, 3 Apr 2012 07:46:48 -0400

Estimado Wilmar, para hacer el contrato, necesitamos de la siguiente documentación:

- Certificado de recepción definitiva
- Certificado de dominio vigente
- Recibo de luz y agua al día
- Plazo de pago de arriendo

Atte.

Francisco

De: Wilmar Ltda [<mailto:wilmarinversiones@hotmail.com>]

Enviado el: martes, 27 de marzo de 2012 16:52

Para: flizana@maho.cl

CC: Leticia Robles Sec. Munic.Alto Hosp.

Asunto: Dctos. Eslavonia 974, Alto Hospicio.

Respetado don Francisco Lizana:

Segun lo conversado envío documentos legales de la propiedad ubicada en ESLAVONIA 974, a fin de confeccionar el contrato de Arriendo, el dia lunes nos estaremos contactando para la firma, dado a que estare fuera de la ciudad del dia Jueves hasta el domingo del presente.

Saluda atentamente a Usted.

Wilmen Challapa Mamani



CERTIFICADO DE REGULARIZACION

Nº_659_

IQUIQUE, 26 de Agosto del 2000

EL DIRECTOR DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que, la propiedad ubicada en Alto Hospicio, Cerro Tarapacá, Pasaje Eslavonia Nº 974, de esta ciudad, Rol de Avalúo Nº 5184-22, a nombre de MARTA CHOQUE GARCIA, RUT Nº 12.800.364, cumple con los requisitos establecidos en la Ley Nº 19.583, no existiendo reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanísticas ante esta Dirección de Obras Municipales, ante la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo o ante el Juzgado de Policía Local respectivo, y que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazada son aptas para regularizar.

SUPERFICIE A REGULARIZAR		46,72 m ²
VALOR m ² SEGUN TABLA MINVU D-3	\$	100.414.-
PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	4.691.342.-
CALCULO DERECHO SEGUN DF. 458 1,5%	\$	70.370.-
DERECHOS A PAGAR LEY 19.583 50 %	\$	35.185.-
TOTAL SUPERFICIE EDIFICADA		98,01 m ²
SUPERFICIE TERRENO		127,80 m ²

Se procede, en consecuencia, a aceptar su regularización, otorgando en este acto, y en forma simultanea, el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva de la Construcción.


MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
DIRECTOR
SERGIO GARCIA SEGURA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SGS/VRP/asa

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: Que doña MARTA CATALINA CHOQUE GARCIA es dueña de la propiedad ubicada en Pasaje Eslavonia N°974, que corresponde al Sitio N°16 de la Manzana "F" del Loteo denominado CERRO TARAPACA III ETAPA del Sector Alto Hospicio de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, individualizado en el Plano archivado bajo el N°298 en el Registro de Planos y Documentos del año 1996, cuyas medidas y deslindes son: al Norte, con Sitio 17 en 7,10 metros; al Sur, con Pasaje Eslavonia en 7,10 metros; al Este, con calle Los Almendros en 18 metros; y al Oeste, con Sitio 15 en 18 metros.

El dominio se encuentra inscrito a Fojas 1706 vuelta Número 3165 del Registro de Propiedad del año 1996.-

IQUIQUE, a las 09:00:49 del 27 de Marzo del año 2012.-



CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
PROHIBICIONES E INTERDICIONES

Certifico: Que revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones durante treinta años a la fecha, por el nombre y respecto a la propiedad a que se refiere el certificado que antecede, aparecen cronológicamente las siguientes inscripciones:

Hipoteca a Fojas 447, Número 676 del Año 2005 en favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE

Prohibición a Fojas 410 Número 702 del Año 2005 en favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE

IQUIQUE, a las 09:00:49 del 27 de Marzo del año 2012.-



Nrõ. **3165** Iquique, trece de Septiembre de mil novecientos noventa

COMPRAVENTA ta y seis. Doña **MARTA CATALINA CHOQUE GARCIA**,
 CHOQUE nacionalidad chilena, casada, empleada, carné
 GARCIA 12.800.364-9, con domicilio en el inmueble que es
 MARTA objeto de la presente inscripción, es dueña de la
 CATALINA propiedad ubicada en Pasaje Eslavonia Nõ 974, que
 A corresponde al sitio Nõ16 la Manzana "F" del
 Loteo denominado CERRO TARAPACA III ETAPA del
 Sector Alto Hospicio de la Comuna y Provincia de
 Iquique, individualizado en el plano archivado
 SERVIU bajo el número doscientos noventa y ocho en el
 REGION DE Registro de Planos y Documentos del año mil nove-
 TARAPACA cientos noventa y seis. Adquirió esta propiedad
 por compra que hizo al Servicio de Vivienda y
 Urbanización Región de Tarapacá, en la suma de
 \$5.192.352.-(cinco millones ciento noventa y dos
 mil trescientos cincuenta y dos pesos) pagada en
 la forma indicada en la escritura pública protoco-
 lizada con fecha 29 de Agosto del presente año en
 la Notaría de Iquique de don Manuel Schepeler
 Raveau. El dominio anterior está a fojas 1511
 vta.Nõ2738 en el Registro de Propiedad del año
 1991.-La escritura pública correspondiente a la
 presente inscripción se archiva bajo el Nõ325 en
 el Registro respectivo, de acuerdo a lo dispuesto
 en el art.1õ del D.L.2833, según su nuevo texto
 fijado por el Art.41 de la Ley 18591.-Requirente:
 Rogelio Gonzalez.

REP. 9031

CONFORME CON SU
 ORIGINAL CORRIENTE
 A FS. **1706** vta **3165**
 Nõ
 DEL REGISTRO DE
Propiedad
 DEL AÑO **1986**
 IQUIQUE **27 MAR 2012**

Hipotecada a
 fs/362 Nõ 2066
 Prohibida a
 fs/109 Nõ 2986
 IQUIQUE
 de 19 **96**
 Prohibida a
 fs/442 Nõ 668
 Iquique, 13
 de Sept.
 de 19 **96**
 Nõ 44 vta 676
 Nõ 410 vta 702/05



19080



GRUPO CGE

Generación, Transmisión, Distribución y Venta de Energía Eléctrica, Excavaciones y Movimientos de Tierra, Venta al por Mayor y Menor de Otros Productos, Otras Actividades de Servicios Personales, Servicios y Asesorías en General
Casa Matriz: Zegans Nº 469, Iquique, Chile.
RUT: 96.541.870-9 / Teléfono: 600 600 6700 / www.eliqsa.cl

SR (A) : CHOQUE GARCIA MARTA
CL LATORRE 504 EDIF OF-302
IQUIQUE

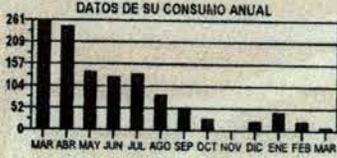
Dirección
Suministro: PJE ESLAVONIA 974 0

DATOS PARA EL CLIENTE

Nº Cliente **2045879**

Numero de Suministro 2046130
Tarifa BT1 - ELIQUISA
Limite de Invierno 00000000
Periodo de facturación Mensual
Subestacion primaria A.HOSPICIO
Potencia conectada 3
Recargo por distancia 0,00
Multa bajo factor de potencia 0,000
Fecha Max. Mod. contrato INDEFINIDA
Fecha de término de contrato INDEFINIDA
Bloque
Consumo de referencia 33
Grupo de Consumo ELIQUISA

Tarifa Aprobada por Decreto Nº 385 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 11.11.2008.



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 3.900 FECHA : 27/03/2012

Fecha estimada próxima lectura : 25/04/2012

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 032011-032012	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	5
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	34953
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,000000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	163,810
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

R.U.T. 541.870-9
BOLETA ELECTRONICA
Nº 000016206885

S.I.I. IQUIQUE

Fecha lectura actual : 27/03/2012 Fecha de emisión: 28/03/2012
Fecha lectura anterior : 24/02/2012

DATOS DE CONSUMO

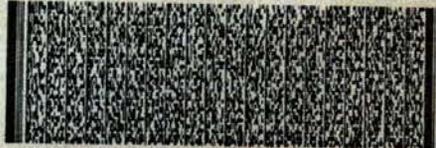
Nº Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
95125916	Cliente	40262,0000	40270,0000	1,000	8

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1	1.029,418	1.029
** Cargo por energia base	8	114,894	918
** Cargo pago fuera de plazo	1	163,041	163
** Cargo Base envio Postal	1	163,041	163
** Envio postal CRE	1	404,627	405
** Uso del sistema troncal	8	0,000	0
Interes por mora	1	33,322	33
Sencillo Anterior			3
Sencillo Actual			-14

PAGADO
31 MAR 2012
CONTABILIDAD

TOTAL DEL MES	\$	2.700
TOTAL	\$	2.700



Tímbre Electrónico SII - Res. Nº 139 del 16-11-2007

FECHA VENCIMIENTO : 11/04/2012

PAGO CONSUMO MES
\$ 2.700



MARTA C. CHOQUE GARCIA
PJE. ESLAVONIA 974, Alto Hospicio
Alto Hospicio



ADO4968 FNNNN 10150115 04917

RUTA : 2090820402250

NºCLIENTE: 503672-0

Su Consumo

Lectura Actual (07-03-2012)	1601
Lectura Anterior (06-02-2012)	1597
Consumo Periodo	4
Consumo Facturado	4,00
Consumo Agua Potable (m3)	4,00
Sobreconsumo Agua Potable (m3)	0,00

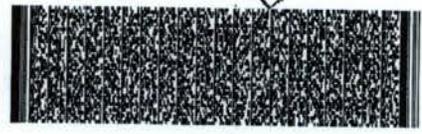
Pagos Del Periodo (29-02-2012) \$ 15.950

Detalle de su cuenta

Cargos fijos	\$695
Consumo agua potable	\$3.249
Servicio alcantarillado	\$1.000
Tratamiento de aguas servidas	\$434
Total Servicios Mes	\$5.378
Intereses	\$21
Total Venta Mes	\$5.399
Saldo Sencillo Crédito	-\$20
Ajuste Sencillo Débito	\$21

PAGADO
27 MAR 2012
CONTABILIDAD

TOTAL A PAGAR \$ 5.400



Tintore Electrónico SII
Res. 74 del 2005. - Verifique Documento: www.sii.cl

TOTAL A PAGAR	\$ 5.400
VENCIMIENTO	28-03-2012
FECHA EMISIÓN	13-03-2012
NºCLIENTE:	503672-0
BOLETA ELECTRONICA Nº	10150115

RUT:99.561.010-8
BOLETA ELECTRONICA
Nº 10150115

AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.
Casa Matriz: Anibal Pinto 375, Iquique.
Giro: Captación, purificación y distribución de agua.
RUT: 99.561.010-8
www.aguasdelaltiplano.cl
600-600-9900

SII - Iquique **RAMON PEREZ 3153 (Ex Av chico)**

TOTAL A PAGAR \$5.400

VENCIMIENTO 28-03-2012



Información Adicional

FECHA EMISIÓN	13-03-2012
Tarifa Publicada	
Diario La Estrella 29 Diciembre 2011	
Factor de Cobro	1
Nº de Medidor	90985
Diámetro de Medidor	13
Grupo Tarifario	2
Límite de Sobreconsumo	40
FIN PERÍODO PUNTA, 31 de Marzo 2012	

Aguas del Altiplano le informa

- Tarifas Incluyen I.V.A.
- Cargo fijo: \$ 695
 - Metro cúbico (m3) agua potable: \$ 812,15
 - Metro cúbico (m3) agua potable periodo punta: \$ 812,15
 - Metro cúbico (m3) agua potable sobreconsumo: \$ 2311,68
 - Metro cúbico (m3) alcantarillado: \$ 249,93
 - Metro cúbico (m3) tratamiento aguas servidas: \$ 108,66

*PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN OPERACIÓN:
Chinchorro, Playa Brava, Punta Negra, Laguna Alto Hospicio
y Laguna Pozo Almonte



001101501150050367200005400



IMPRESA ALFREDO MOLINA FLORES S.A. - AV. QUINZANO 3750 - IQUIQUE - TUIT 10480001